



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

San Salvador, cuatro de octubre del año dos mil diecinueve, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2019-0019 presentada en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de _____, y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 36 y.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. La información solicitada, de acuerdo al Art.24 literal c), es información confidencial al ser parte de un expediente de Asegurada y contener datos personales;
- V. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- VI. En fecha cuatro de octubre del año en curso se requirió a la Unidad de Seguros, por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes y vía correo electrónico, la información requerida en la Solicitud de información CAJA MINED-2019-0019, referente a: Fotocopia de póliza de Seguro de Vida o formulario de Modificación/Actualización de datos de mi madre _____ conocida por _____ con DUI _____, en donde fui designado como beneficiario aunque el documento no fuese válido a la fecha.”

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

- VII. En esta misma fecha se recibió respuesta de la Unidad de Seguros vía correo electrónico, remitiendo copias del documento solicitado, con el siguiente comentario: "Adjunto, información requerida; asimismo, le manifiesto que la última solicitud y póliza de la asegurada fallecida es de fecha 29/05/2003; en la cual no se encuentra el solicitante como beneficiario".
- VIII. El solicitante es el titular de la información solicitada al ser beneficiario y requerir copia de la solicitud o póliza de su madre quien fue asegurada de la Caja Mutual, que contiene sus datos personales, de acuerdo al Artículo 31 de la Ley, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora;

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv